caceres di[eg]o muñoz fran[cis]co martinez ju[an] de roca jus[epe] sanchez

Pedro de bergara jurados y dixeron aver dado los ygl[illegible]

La Ciudad en quanto a lo q[ue] representa el s[eño]r don antonio calatayud reg[id]or y comisario de carnes = dixo que el s[eño]r alcalde mayor escriva nuevamente a los cavalleros de carnes. quien se les den [illegible] para parte de los carneros. = tiene [illegible] de tener [illegible] los que [illegible] por cuenta de [illegible] [illegible] [illegible] y que [illegible] manera [illegible] nogiesda

Escrivose [illegible] de regidores

La Ciudad = dixo que por quanto a venido a ella un executor de la aduana de Murcia con recaudos del juez de la dicha aduana a executar [illegible] por los derechos [illegible] carneros que [illegible] para esta Ciudad [illegible] pasó por la dicha aduana y [illegible] en poder que se le dio [illegible] que dentro de [illegible] por [illegible] al dicho juez recaudos [illegible] [illegible] y donde [illegible] los derechos dellos y por no aver ymbiado los dichos recaudos. se despachó el executor = y porque la verdad del caso es que los dichos carneros venian contratados por cuenta de esta ciudad y de su [illegible] = a [illegible] que los comisarios de carnes. don Antonio calatayud y Vicente [illegible] escrivieron al juez de la dicha aduana como la dicha carne era para esta Ciudad y se truxo a ella y dexó de [illegible] y ymbiar papeles. y el executor pide [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] juez de car[illegible] esta ciudad pues en todo tiempo [illegible] y asi scriva de [illegible] la dicha obligacion y de [illegible] = y asimismo lo dicho [illegible] comisarios [illegible] el dicho executor sus salarios a razon de [illegible] al dia [illegible] siete [illegible] que [illegible]